



600

Bogotá D.C., mayo 19 de 2023

20239960056002

Al responder cite este Nro.
20239960056002

Señor
NA NA
NA@NA.COM
NA

Asunto: Respuesta radicado 20236000041291

Respetado señor NA:

Una vez se dio lectura al contenido de su denuncia, y agotados los ejercicios de debida diligencia al interior de la entidad, entre los que se cuenta la relación de todos los contratos suscritos para apoyar las diversas actividades de gestión documental, así como el estado de la agencia en materia de archivo y correspondencia durante la vigencia 2022, se tiene que, pese a que el contenido de la denuncia no se soporta en ninguna prueba, para sumarlas y analizarlas junto con la información que oficiosamente se obtuvo, y tan solo se esbozan afirmaciones, pudo concluirse que no se ha materializado lo allí expuesto.

Los contratos celebrados cobijaron las necesidades que, ciertamente, tuvo la entidad en tal vigencia, y la contratación de la señora Yenis Alexandra Santamaria atiende precisamente un objetivo puntual e igualmente relevante que coadyuva al área, y que ha sido tangible en su resultado, pues desde su experticia y conocimiento, se estableció que al momento de esta respuesta, se logró un diagnóstico integral de archivo con soporte en el cual, en el corto plazo, esto es, en la vigencia 2023, gestión documental tenga una carta de ruta, que destaca la estrategia de acciones a seguir y permitió, entre otras, la actualización de documentos del proceso (procedimientos, guías, protocolos), la propuesta del personal idóneo para apoyar la gestión del equipo, el acompañamiento y asesoría en la implementación de la herramienta de gestión documental de la entidad, la contratación del correo certificado para envío de comunicaciones y respuestas en canal físico o electrónico.

Con este sustento, y en consonancia con el llamado que se tiene de preservar y mantener la legalidad e institucionalidad en los ejercicios que agoten los vinculados a la agencia,





de las informaciones obtenidas, reitero, se establece que no cobra certeza lo señalado en el texto de la denuncia y, en consecuencia, se procede con su archivo, al no existir fundamento para continuarla.

Cordialmente,

ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ
Secretaria General

Elaboró: Mónica Franco Toro – contratista – secretaria general

